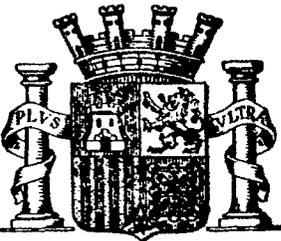


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Manuel Albarellos Berroeta, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de esta última Orden, con la antigüedad del día 12 de mayo de 1927, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a lo solicitado por los coroneles de Infantería, en situación de retirado, don Ciriaco Vázquez Casares y don Ramón Somalo Raymundi, los cuales reúnen las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre último,

Vengo en concederles el empleo de General de brigada honorario, con los beneficios que otorga la citada ley.

Dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: Se dispone que el comandante de ese Instituto D. Ramón Franch Alisedo cese en el cargo de ayudante de campo de V. E., y se nombra en su sustitución al de igual empleo y Cuerpo D. Antonio Naranjo Limón, actualmente destinado en la Comandancia de Orense.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la primera y octava Divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, se concede la pensión anual de 2.500 pesetas en la gran cruz de esta última Orden al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Jenaro Sanfeliz Villalta, con la antigüedad del día 15 de marzo del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero de abril siguiente por la Delegación de Hacienda de Barcelona, plaza donde tiene su residencia el referido General, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (D. O. número 246).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la cuarta división orgánica y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Sección de Personal

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los jefes y oficiales del Arma de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Victoriano Moreno Pérez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

Comandantes

D. Vicente Torres Linares, del Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Joaquín Cebollino Von Lindemán, de las Intervenciones Militares del Rif.

Capitanes

D. José de Olea Díaz, de la Sección de Contabilidad de la primera división orgánica.

D. Sebastián Pardiñá Piñol, del Tercio.

Tenientes

D. Lucio Villegas y Ladrón de Guevara, de la Escuela de Equitación.

D. Daniel Linares Velasco, de la misma.

D. Fernando Artalejo Campos, de la misma.

D. Pedro Fernández Robles, de la misma.

D. Félix Martínez Gutiérrez, de la misma.

D. Diego Aguilar Ponce de León y Ojeda, del Grupo Regulares Ceuta núm. 3.

D. Miguel Merino Gil, del regimiento Cazadores núm. 4.

Madrid, 20 de junio de 1932.—Azaña.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 3 de febrero del corriente año (D. O. número 29), este Ministerio ha resuelto conceder, en propuesta de ascensos, el empleo inmediato que se cita a los maestros de taller del personal del material de ARTILLERIA comprendidos en la siguiente relación, disfrutando en el empleo que se les confiere la antigüedad de 25 de marzo último que les corresponde, debiendo continuar en sus actuales destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A maestro principal

D. Eduardo García Gil, con destino en la Fábrica de Sevilla.

A maestro de primera clase

D. Fulgencio Poyales Crespo, en la Fábrica de Toledo.

A maestro de segunda clase

D. Rafael Alguacil Arriaga, en la Fábrica de Toledo.
Madrid, 21 de junio de 1932.—Azaña.

COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se amplíe en dos días la comisión de doce días de duración conferida por orden de 14 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 113) para Roma (Italia), a los capitanes de INFANTERIA D. Ignacio Jiménez Martín y de INGENIEROS don Francisco Iglesias Brage, con destino en el Servicio de Aviación, en igual forma y con los mismos deberes consignados en la orden de con-

cesión, con cargo a los créditos de dicho Servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de consulta formulada por la Comisión gestora de Guipúzcoa, este Ministerio ha resuelto que para los jefes y oficiales destinados en el Cuerpo de Miqueletes de dicha provincia, y se encuentran en situación de retirados, no les sea de aplicación la limitación que señala el decreto de 11 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 2 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. José González Arizmendi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, pase destinado al de Regulares de Ceuta núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: Declarados desiertos los concursos anunciados por órdenes Ministeriales de 27 de julio y 4 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núms. 165 y 273) y 29 de marzo del corriente año (D. O. número 76), para proveer una vacante de juez permanente de causas que existe en el Juzgado de El Ferrol, correspondiente a capitán del Arma de CABALLERIA, este Ministerio ha resuelto que, con carácter forzoso pase desempeñarla el de dicho empleo y Arma D. Joaquín Crespi de Vallaura Caro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los cabos y cornetas que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos de procedencia que se indican, por haber cumplido el año de permanencia en Africa, conforme determina la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Infantería núm. 6

Cabo, Herminio Martín Martín, del batallón Cazadores Africa núm. 8.

Al regimiento Infantería núm. 16

Cabo, Francisco Sánchez García, del batallón Cazadores Africa núm. 7.

Al regimiento Infantería núm. 27

Cabo, Vicente Sanz Ramos, del batallón Cazadores Africa núm. 8.
Cabo, Raimundo Cano Hohenleiter, del Grupo Fuerzas Regulares de Larache núm. 4.

Al regimiento Infantería núm. 38

Cabo, Santiago Moltó Payá, del Grupo Infantería de Manresa.
Corneta, Fernando Mateo Cerezo, del batallón Cazadores Africa núm. 1.
Madrid, 20 de junio de 1932.—Azaña.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado, de la Mehal-la de Larache núm. 3, retirado por inútil, Hamadi Ben Hach Ducock, en solicitud de que le sea revisado su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, de acuerdo con lo informado por la Asesoría, este Ministerio ha resuelto disponer su ingreso en el mencionado Cuerpo, por haberse comprobado que la amputación que padece consecutiva a heridas sufridas en acción de guerra por el fuego enemigo se halla incluida en el vigente cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1888 (C. L. núm. 88) y hallarse, por tanto, comprendido en los artículos primero y segundo del reglamento vigente de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Comandancia general con fecha 7 del mes actual, este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad a los jefes y oficiales del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES que figuran en la siguiente relación, que empieza con el coronel don José Jiménez Coronado y Soto y termina con el alférez D. Feliciano Martín Expósito, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16) y orden circular de 22 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 265), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

Coronel, D. José Jiménez Coronado y Soto.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

Teniente coronel, D. José Juliá González.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

Comandante, D. José Larráz Tamayo.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

Capitán, D. Manuel Rodríguez Neira.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1 de julio de 1932

Capitán, D. Ignacio Sánchez Recio.

1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio, a partir de 1 de diciembre de 1931

Alférez, D. Feliciano Martín Expósito.
Madrid, 21 de junio de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el farmacéutico mayor don Joaquín de Cortada Gaya, jefe de los servicios farmacéuticos de esa división, perciba desde primero de mayo próximo pasado el premio anual de efectividad de 1.000 pesetas, en vez de serlo a partir de primero del actual, como se consignaba en la relación publicada por orden de 24 del referido mes de mayo (D. O. núm. 123).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la GUARDIA CIVIL, con destino en la segunda Comandancia del 26.º Tercio, D. Eusebio Villalba Pastor, en súplica de que se le conceda el retiro con el noventa por ciento del sueldo de capitán, este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del interesado, por hallarse comprendido en lo dispuesto en la ley de 9 de marzo último (D. O. núm. 59), el cual será dado de baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece y pasará a fijar su residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Padecido error en la orden de 24 de mayo último (D. O. número 123), por la que se concedía aumento de sueldo en la cuantía de 4.000 pesetas anuales, a partir de primero de marzo último, al practicante militar de Medicina, con destino en la fortaleza militar de El Hacho, D. Juan Meorey Cuesta, este Ministerio ha resuelto se rectifique dicha cifra por la cantidad de 3.500 pesetas, que es la que le corresponde por llevar cinco años en posesión de dicho empleo, y que percibirá a partir de primero del citado marzo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material**SERVICIOS DE AERONAUTICA**

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto para la reparación de la instalación de la calefacción en la Jefatura de Aviación", formulado por la Comandancia exenta de INGENIEROS de

Aviación y remitido por la Jefatura de Aviación, con escrito de 8 del actual, este Ministerio ha resuelto aprobarlo y autorizar la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de administración, por hallarse comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe, que asciende a 2.620 pesetas a la dotación de los "Servicios de Aeronáutica".—Asimismo, se aprueba una propuesta eventual, con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, sección cuarta del vigente Presupuesto, por la cual se asigna a la citada Comandancia exenta de Ingenieros 2.620 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados, para el primer trimestre del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de instalación de contadores para el suministro de agua a los edificios militares de la plaza de Badajoz", cursado en 28 de abril último; este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran por administración, como comprendidos en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo el importe de las mismas, que asciende a 21.920 pesetas a los fondos dotación para "Material y servicios de Ingenieros".—Asimismo se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 40, artículo primero, sección cuarta del vigente Presupuesto, por la cual se asigna a la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división 21.920 pesetas, con destino a las obras cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados, para el presente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Recrutamiento**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de INGENIEROS, jefe de Estudios de la Escuela Central de Transmisiones, este Ministe-

rio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso. Los del indicado empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre del pasado año (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de INFANTERÍA, profesor de las clases del segundo Grupo de la segunda Agrupación del vigente plan de estudios que existe en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, este Ministerio ha resuelto se anuncie el correspondiente concurso. Los de dicho empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de INGENIEROS, profesor de la Escuela Central de Transmisiones, este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso. Los del indicado empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de INFANTERÍA que existe en la Compañía de Tropa de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, sin derecho a gratificación de profesorado, este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso. Los del indicado empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente que existe en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto se celebre el correspondiente concurso. Los del indicado empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre del pasado año (D. O. número 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 6 de mayo último (D. O. número 108), para proveer una vacante de teniente de ARTILLERÍA, auxiliar de profesor de la segunda agrupación, que existe en la Academia de Artillería e Ingenieros, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma don Fernando Fernández Alameda, con destino actualmente en la sección de tropa de dicho Centro de enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Director de la Academia de Artillería e Ingenieros e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 6 de mayo último (D. O. número 108) para proveer una vacante de teniente de INGENIEROS, sin derecho a gratificación de profesorado, que existe en la Sección de Tropa de la Academia de Artillería e Ingenieros, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Juan García Vaquero y del Río, con destino actualmente en el batallón de Pontoneros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica, Director de la Academia de Artillería e Ingenieros e Interventor general de Guerra.

Ordenación de Pagos y Contabilidad

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la reclamación y abono de los devengos personales de los Generales, jefes y oficiales y asimilados del Ejército que se encuentren en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", que no tengan su residencia oficial en Madrid, se efectúe por la Pagaduría Militar de Haberes de la división o Comandancia Militar en cuyo territorio se halle enclavada la plaza de su residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor...

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, tercera, cuarta, sexta y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Por estar comprendido en el artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284)

Alfárez de complemento, D. Constancio Ara Barrechenea, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 4.800 expedida el 30 de julio de 1927 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Constancio Ara Barrechenea, del regimiento de Ferrocarriles. Carta de pago núm. 5.400 expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Francisco Javier Sejournat Montero, del regimiento de Artillería ligera núm. 4

Carta de pago núm. 4.750, expedida el 30 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Francisco Javier Sejourat Montero, del regimiento de Artillería ligera núm. 1. Carta de pago núm. 3.695, expedida el 30 de junio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Como comprendido en el artículo 448 del vigente reglamento de Reclutamiento y por no serle de aplicación la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).

Alfárez de complemento, D. Félix Morales de Vargas, del regimiento de Artillería ligera núm. 1. Carta de pago núm. 339, expedida el 4 de junio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Luis Sáenz Vivanco, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 3. Carta de pago núm. 3.353, expedida el 27 de octubre de 1930 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Por estar comprendido en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).

Recluta, Miguel Blanco Rodríguez, de la Caja recluta núm. 6. Carta de pago núm. 207, expedida el 9 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Francisco Rodríguez García-Serrano, de la Caja recluta número 32. Carta de pago núm. 565-A, expedida el 24 de julio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Alicante. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Por estar comprendido en el artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284).

Alfárez de complemento, D. José María Torrades Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 13. Carta de pago núm. 970, expedida el 24 de enero de 1930 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de complemento, D. José María Torrades Rodríguez, del regimiento de Infantería núm. 13. Carta de pago núm. 2.825, expedida el 4 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Hermenegildo Agelet de Dalmases, del regimiento de Infantería núm. 25. Carta de pago núm. 247, expedida el 14 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Hermenegildo Agelet de Dalmases, del regi-

miento de Infantería núm. 25. Carta de pago núm. 427, expedida el 24 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Lérida. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Marcelino Padilla Pallarés, del regimiento de Infantería núm. 10. Carta de pago número 1.375, expedida el 11 de abril de 1930 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Marcelino Padilla Pallarés, del regimiento de Infantería núm. 10. Carta de pago número 3.314, expedida el 20 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Víctor Benedito Nadal, del regimiento de Infantería núm. 10. Carta de pago número 146, expedida el 9 de julio de 1930 por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 56,25 pesetas.

Alfárez de complemento, D. Víctor Benedito Nadal, del regimiento de Infantería núm. 10. Carta de pago número 4.827, expedida el 27 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 56,25 pesetas.

Como comprendido en el artículo 448 del vigente reglamento de Reclutamiento y por no serle de aplicación la orden circular de 16 de diciembre de 1930, (D. O. núm. 284).

Alfárez de complemento, D. Enrique Sánchez Pastor Coral, del regimiento de Infantería núm. 10. Carta de pago núm. 14, expedida el 3 de junio de 1929 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Por estar comprendido en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).

Recluta, José María Simón Comesa, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 5.426, expedida el 28 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, Benito Armengol Monjuli, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 5.823, expedida el 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Juan Baltasar Garayo Mendiluce, de la Caja recluta núm. 37. Carta de pago núm. 352, expedida el 26 de junio de 1926 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Félix Letona Ibarreche, de la Caja recluta núm. 40. Carta de pago núm. 478, expedida el 26 de agosto de 1931 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Vicente Baena Baena, de la Caja recluta núm. 44. Carta de pago núm. 61, expedida el 4 de junio de 1929

por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Madrid, 18 de junio de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Tristán Martínez Martínez y termina con Martín Carbonell Juanico, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 de la vigente, este Ministerio ha resuelto que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente al suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Recluta, Tristán Martínez Martínez, del reemplazo de 1928, alistado en Alicante. Caja recluta núm. 22. Carta de pago núm. 211-B, expedida el 12 de mayo de 1928 por la Delegación de Hacienda de Alicante. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Recluta, Tristán Martínez Martínez, del reemplazo de 1928, alistado en Alicante. Caja recluta núm. 22. Carta de pago núm. 485-A, expedida el 18 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Alicante. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Recluta, Juan Bantres Jarque, del lona. Caja recluta núm. 25. Carta de reemplazo de 1931, alistado en Barce-pago núm. 5.428, expedida el 28 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, Martín Carbonell Juanico, del reemplazo de 1928, alistado en Barcelona. Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 2.351, expedida el 24 de enero de 1928 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid, 18 de junio de 1932.—Azaña.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio y promovida por el capitán de ARTILLERÍA, retirado en Vitoria, D. Félix Sacristán

Galarza, en súplica de la diferencia de sueldo entre la situación de disponible forzoso que señalaba el apartado cuarto de la orden circular de 13 de julio de 1931 (D. O. núm. 154) y la que marcaba el artículo tercero del decreto de 16 de junio anterior (D. O. número 132), durante los meses de julio y agosto últimos, por haber sido solicitado su retiro en mayo del mismo año y concedido en 6 de agosto siguiente (D. O. núm. 174); teniendo en cuenta que los beneficios del referido apartado, alcanzaron no solo a los retirados en el mes de julio expresado, sino a todos los que hubiesen solicitado el mismo retiro excepcional en la fecha que pudieron hacerlo, aun cuando por cir-

cunstancias que a los interesados no se les puede imputar obtuvieran el retiro posteriormente al susodicho julio que cita la orden de 13 del mismo, de acuerdo con los informes de la Intervención general Militar y Asesoría, este Ministerio ha resuelto aclarar el apartado cuarto de la indicada disposición, en el sentido de que los preceptos del decreto de 16 de junio de 1931 (D. O. número 132), que fija nuevo sueldo el personal disponible forzoso, no son de aplicación al que hubiera solicitado el retiro con arreglo a los preceptos del de 25 de abril del mismo año y disposiciones posteriores, debiendo concederse el sueldo entero de su empleo hasta fin del mes en que sea baja en el Ejér-

cito por pase a la mencionada situación de retirado y cuya reclamación para todos los que se encuentran en estos casos será practicada por la Pagaduría de Haberes correspondiente en adicional al ejercicio cerrado de 1931, quedando resueltas en esta forma cuantas instancias hayan sido formuladas en solicitud de las diferencias de sueldo de que se trata en la presente disposición. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad benéfica de los cuerpos subalternos de Ingenieros

Año 1931

Cuenta que rinde el tesorero de la indicada Sociedad, en cumplimiento del artículo 4º del Reglamento, del movimiento de fondos y de socios habido durante el expresado año

	Ptas.
DEBE	
Existencia en Caja en fin del año anterior...	122.363,19
Recaudado en el año por cuotas corrientes...	40.698,00
Recaudado en el año por cuentas atrasadas...	2.282,00
Intereses de 32.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable y perpétua al 4 por 100, deducido el 20 por 100 para el Estado, derechos de custodia y timbres.	1.020,80
Intereses de 73.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda amortizable de 1927, al 5 por 100, sin impuesto, deducidos derechos de custodia y timbres.....	3.542,05
Intereses de 5.000 pesetas, impuestas en la Caja de Ahorros de Madrid.....	150,76
Intereses del 2 por 100 sobre 17.600 pesetas, facilitadas en concepto de préstamos a señores socios.....	353,80
Suma el debe.....	170.410,60
HABER	
Abonado por cuotas funerarias de los socios:	
D. Antonio Más Vives.....	2.000,00
D. Vicente Beltrán Aznárez.....	2.000,00
D. Manuel López Díaz.....	2.000,00
D. Alfonso Lacuesta Sierra.....	2.000,00
D. Miguel Mateo Herrero.....	2.000,00
D. Fulgencio Ruis Bernal.....	2.000,00
D. Gerardo Vela Sáez (1).....	2.000,00
D. Pascual Iparraguirre Gómez.....	2.000,00
D. Vicente Núñez Ormad.....	2.000,00
D. Lius Celemín Toldos.....	2.000,00
D. Agustín Trinchet Corral.....	2.000,00
D. José Nieto Martín.....	2.000,00
D. Melchor Piera Boluda.....	2.000,00
D. Jenaro Martínez Ruiseño.....	2.000,00
D. Juan Antonio Ruiz Ledesma.....	2.000,00
Por giros de cuotas funerarias.....	23,55
Por asignación al tesorero.....	732,40
Por sellos de correos para correspondencia.	151,25
Por timbres móviles para reintegro de abonarés.....	62,90
Por facturas de impresos.....	469,25
Por cuotas anuladas de socios bajas.....	87,00
Por devolución de cuotas atrasadas.....	165,00
Por devolución de cuotas cobradas indebidamente a D. Jesús Martín Tendero.....	46,00

	Ptas.
Por derechos de agente y pólizas en la compra de 18.000 pesetas en títulos de la Deuda amortizable de 1927, al 5 por 100, sin impuesto.....	25,65
Suma el haber.....	31.763,00

RESUMEN

Suma el debe.....	170.410,60
Suma el haber.....	31.763,00
Existencia en Caja.....	138.647,60

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En cuenta corriente en el Banco de España.	2.363,00
En cuenta corriente en la Caja Central Militar.....	1.083,30
En la Caja de Ahorros de Madrid.....	5.000,00
En títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, 27.000 pesetas nominales, su valor en compra.....	24.883,09
En títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100, 5.000 pesetas nominales, su valor en compra.....	3.457,35
En títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, de 1927, sin impuesto.....	55.000,00
En títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, de 1927, sin impuesto, 10.000 pesetas nominales su valor en compra.....	7.680,00
En títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, de 1927, sin impuesto, 8.000 pesetas nominales, su valor en compra.....	7.680,00
En abonarés pendientes de realizar.....	3.970,60
En cuotas pendientes de cobro.....	5.335,00
En recibos por anticipos.....	13.921,00
En metálico en poder del tesorero.....	5.994,26
TOTAL.....	138.647,60

MOVIMIENTO DE SOCIOS

Existencia en 31 de diciembre de 1930.....	1.149
Altas.....	169
Sumas.....	1.318
Bajas.....	33
QUEDAN.....	1.285

(1) Desaparecido en accidente de Aviación el día 4 de junio de 1930.

Madrid, 8 de marzo de 1932.—El tesorero-secretario, Enrique Gamero.—V.º B.º, el presidente, Víctor Sanmartín.

Sociedad de Socorros mutuos para clases de Segunda categoría y Asimilados.-Arma de Caballería

Estado de Caja.-Mes de mayo de 1932

	<u>Ptas.</u>		<u>Ptas.</u>
INGRESOS			
<i>Remanente anterior</i> ...	331.281,54	Ministerio de la Guerra (Sección de Ordenanzas)...	10,48
Cuerpos que han satisfecho sus cuotas en el mes actual		Escuela Superior de Guerra...	29,85
Regimiento núm. 1...	278,21	Depósito de Remonta y Compra de ganado...	118,50
Idem núm. 2...	105,65	Establecimiento Marruecos...	70,70
Idem núm. 3...	101,25	Depósito de Recría y Doma de Jerez ...	163,70
Idem núm. 4...	137,56	Idem de Ecija...	76,67
Idem núm. 5...	99,12	Mehal-la de Larache...	2,00
Idem núm. 6...	125,82	Centro de Movilización y Reserva núm. 3...	2,00
Idem núm. 7...	129,26	Picadores Militares...	255,15
Idem núm. 8...	349,79	Herradores...	103,02
Idem núm. 9...	113,00	Varios...	163,14
Idem núm. 10...	94,20	Retirados...	643,22
Idem núm. 8...	103,25	Habilitados...	852,74
Idem núm. 9...	53,75		
Escolta Presidencial...	27,59	TOTAL ...	335.904,27
Academia de Caballería, Infantería e Intendencia...	24,50	<i>Suman los ingresos</i> ...	335.904,27
Idem de Artillería e Ingenieros...	3,50	GASTOS	
Grupo de Auto-ametralladoras cañón...	61,75	Sellos de Correos y abonos...	30,30
Intervenciones Militares de Tetuán...	14,86	Teléfono, ordenanza y luz...	15,10
Idem id...	3,50	Un sello de caucho.....	3,50
Idem id. de Gomara-Xauen...	10,00	Factura de Imprenta...	217,25
Centro de Movilización y Reserva núm. 4...	48,75		
Idem núm. 13...	2,00	QUEDAN ...	335.638,12
Pagaduría de Haberes de la primera división...	3,80	DEMOSTRACION	
Idem de la tercera división...	6,90	En cuenta corriente en el Banco de España...	49.000,00
Idem de la cuarta división...	3,85	En abonos...	2.860,72
Idem de la cuarta división...	3,70	Metálico en Caja...	97,57
Idem de Marruecos...	9,95	En papel del Estado al 5 por 100 amortizable...	272.162,50
Tercio...	30,96	En la Caja Central...	11.517,33
Grupo de Regulares de Tetuán...	33,70		
Idem de Melilla...	42,98	IGUAL ...	335.638,12
Idem de Ceuta...	51,35		
Idem de Alhucemas...	57,00		

Madrid, 17 de junio de 1932.—El sargento cajero, *Carlos Pujol*.—Interviene: El subayudante, *Antonio Martínez*. | V.º B.º: El coronel presidente, *Lope*.
Interviene: El comandante, *Manuel Leno*.